



RESOLUCIÓN CS N° 405 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Salta, 20 de octubre de 2022

Expedientes N° 16.274/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el llamado a Concurso para cubrir el cargo de Director/a Regular del INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA (IBIGEO) de doble dependencia CONICET- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y;

CONSIDERANDO:

Que las reglamentaciones vigentes para las Unidades Ejecutoras de Doble dependencia, en relación a la designación de los jurados, establecen lo siguiente:

Res. Rectoral N° 775/15

"El Director de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia será designado de común acuerdo por las Partes de una propuesta de hasta 3 (tres) nombres, formulada por el jurado, previo concurso público de antecedentes. El concurso será llamado en forma conjunta por el CONICET y la UNIVERSIDAD, y se regirá por un reglamento que aprueben las partes".

Resolución Directorio CONICET N° 2757/2009:

"art. 8º: Los miembros de los jurados que actuarán en los concursos serán designados de común acuerdo entre el Consejo Superior de la UNSa y el Directorio del CONICET, a propuestas respectivas del Consejo de Investigación de la UNSa y de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico del CONICET. Los miembros del jurado en su mayoría serán personalidades de probada idoneidad en el área de competencia del Instituto UNSa- CONICET concursado, sin tener o haber tenido relación directa con la Unidad concursada".

Resolución Directorio CONICET N° 516/2016:

"art. 9: El jurado propuesto estará compuesto por dos titulares y dos suplentes por CONICET, dos titulares y dos suplentes por UNSa, y un representante institucional por cada contraparte. El Jurado podrá incluir un miembro titular adicional, con acuerdo conjunto de la UNSa y el CONICET, que sea una personalidad relevante del sector socioeconómico vinculado a las actividades del instituto y/o un experto con residencia en el exterior".

Que corresponde al Consejo Superior designar a los miembros del jurado titulares y suplentes disciplinares, así como un miembro titular y uno suplente que representen a la Institución.

Que el Presidente y la Secretaria Técnica del Consejo de Investigación elevan los posibles jurados que cumplen con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente y adjunta los correspondientes currículm.

Que la analizadas las actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 238/22,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso Público para seleccionar al/a la directora/a Regular del INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA (IBIGEO), por el término de cuatro (4) años.

Expte. N° 16.274/22

1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 405 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Designar a los Miembros del Jurado Titulares y Suplentes DISCIPLINARES según el siguiente detalle:

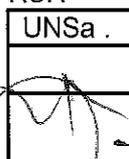
Miembros TITULARES del Jurado	Miembros SUPLENTES del Jurado
Dra. Elena María de las Nieves Abraham	Dra. Claudia Adriana Stumik
Dra. Carolina Nieto Peñalver	Dra. Ana María González

ARTÍCULO 3º.- Designar a los Representantes Titulares y Suplentes INSTITUCIONALES según el siguiente detalle:

Representantes TITULARES del Jurado	Representantes SUPLENTES del Jurado
Dra. Betina Campuzano	Lic. Cora Placco

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: Miembros del Jurado Titulares y Suplentes Disciplinares, Representantes Institucionales designados, IBIGEO y CONICET. Cumplido siga al Instituto de Investigación a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cf. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA